

DECRETO N° 90 /

TEMUCO, 15 ENE. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N° 347 del 17/12/2024 respectivamente de la Policía de Investigaciones de Chile, IX Región Policial de La Araucanía.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Resolución Poder Judicial y Certificado de Inscripción.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según resolución dictada por Eduardo Antonio Pérez Yáñez, Juez del Juzgado de Garantía de Lautaro, se ha autorizado la destinación del vehículo a la institución Policía de Investigaciones de Chile, específicamente a la Brigada Antinarcoóticos y Crimen Organizado de Temuco (BRIANCO Temuco), en calidad de depositario provisional, para ser utilizado en las labores propias de dicha sección.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2024 al siguiente vehículo fiscal que fue destinado a la Policía de Investigaciones de Chile. Según detalle que a continuación se indican:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
1	Station Wagon	Peugeot	3008 Blue HDI 1.5	RWBL.98-9

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/LMR/pfic.

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* Policía de Investigaciones de Chile.
- \* Oficina de partes.

MUNICIPALIDAD  
ALBAURICIO CRUZ COFRÉ  
ALCALDE (S)  
TEMUCO

Municipalidad Temuco  
V&B  
Asesoría Jurídica